

Bogotá D.C.

Respetada

**Dr. William Giovanni Arévalo M.**

**JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

[j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**RADICADO: 2023-00151-00**

**DEMANDANTE: JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

**DEMANDADO: JESÚS GARCES BARRIOS**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA**

**MARYURY ACOSTA BAQUERO**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.218.661 y Tarjeta Profesional No. 292.095 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del señor **JESÚS GARCES BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17447226, conforme al poder otorgado en debida forma dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término legal previsto me permito dar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

#### **I. OPORTUNIDAD**

Se presenta contestación dentro del término de ley, conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificación personal enviada vía correo electrónico el día 22 de septiembre de 2023.

#### **I. FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** Es cierto.

**SEGUNDO:** Es cierto, conforme al registro civil que adjunto.

**TERCERO:** Es cierto, según sentencia proferida y debidamente ejecutoriada.

---

**Dirección:** Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

**Teléfonos fijos:** 337 6441 – 337 6442

**Teléfonos Celulares:** 3124634682.

**Correo Electrónico:** [abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)

**CUARTO:** Es cierto, de acuerdo a lo resuelto por el despacho.

**QUINTO:** Es cierto.

**SEXTO:** Es cierto.

**SÉPTIMO:** Es cierto.

**OCTAVO:** Es cierto.

**NOVENO:** Es Cierto Parcialmente.

**Frente a los numerales 1 y 2.** Al salario mensualmente devengado por el demandado, cesantías, intereses a las cesantías, primas de mitad y final del año, vacaciones y demás emolumentos reconocidos por la entidad donde labora el demandado; subsidios familiares desde la fecha de separación de cuerpos, el día 03 de diciembre de 2019 hasta el día en que se confirmó el divorcio del matrimonio civil, por el tribunal superior de Buga, de fecha 03 de febrero de 2023.

No corresponde, ingresar dichos emolumentos en razón a que las partes han asumido los gastos cada quien por separado desde la separación de cuerpos; además, debe tenerse presente que la demandante tiene formación por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en elaboración de productos de aseo y de cocina caliente y fría realizados en el año 2011, lo cual le permite ejercer actividades como independiente, así como en la actualidad se encuentra con óptimas condiciones de salud y edad productiva para laborar.

**Frente al numeral 3.** Subsidio de Vivienda otorgado por la Caja Promotora de Vivienda militar y de Policía (CAJA HONOR), por el hecho de cumplir catorce (14) años al servicio de la institución (EJERCITO NACIONAL). Para lo cual, el señor JESUS GARCES BARRIOS, inicio en el año 2008 y cumplió los 14 años de servicio en el año 2021. A fecha de hoy, el demandado no ha procedido a reclamar el subsidio, con el fin de defraudar la sociedad conyugal y evitar reconocer el porcentaje que le corresponde a mi poderdante.

La declaración realizada por el apoderado de la demandante es deshonrosa y sin fundamento alguno frente a mi cliente, teniendo en cuenta que, el subsidio de vivienda no puede ingresar en la liquidación de la sociedad conyugal, al ser un aporte estatal en dinero o en especie.

---

**Dirección:** Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

**Teléfonos fijos:** 337 6441 – 337 6442

**Teléfonos Celulares:** 3124634682.

**Correo Electrónico:** [abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)

**Frente al numeral 4.** El 25% de un lote de terreno de naturaleza urbano, casa N° 26 sector 3 de la urbanización el manantial, del municipio de Belén de Umbría, identificado con ficha catastral 660880100000002200002000000000 y matricula inmobiliaria 293-23688 de la oficina de instrumentos públicos de Belén de Umbría, con un área de 60.00 metros cuadrados, determinado por los siguientes:

**Linderos:**

### POR EL COSTADO IZQUIERDO CON EL LOTE N° 25 POR EL COSTADO DERECHO CON EL LOTE N° 27, POR EL NORTE CON EL LOTE N° 32 POR EL SUR CON LA CARRERA 15. ###.

**TRADICIÓN:** El predio fue adquirido mediante Resolución 214 del 30- 05-2012, como aporte de subsidio en especie, por parte de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría, otorgado al hogar conformado por CRISTIAN DAVID BALLESTEROS ECHEVERRY, AURA MARIA ECHEVERRY GRAJALES, JULIETH PAULINA ECHEVERRY GRAJALES y PABLO EMILIO ZULETA ECHEVERRY. Según matricula inmobiliaria N° 293-23688.

**AVALUO COMERCIAL: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 54.120.000) 25% = TRECE MILONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$13.530.000).**

Bien Inmueble ingresado a la sociedad durante su vigencia de acuerdo a la manifestación realizada por el apoderado de la demandante y el certificado de tradición y libertad que obra dentro del plenario.

**Frente al numeral 5.** El 100% de un lote de terreno de naturaleza urbano, N° 8, manzana Q de la urbanización JUANA SOFIA, del municipio de Puerto López - Meta, identificado con ficha catastral 000100141507000 y matricula inmobiliaria 234-18870 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto López, con un área de noventa y tres punto cero ocho seis dos cinco metros cuadrados (93,08625), determinado por los siguientes:

**Linderos:**

POR EL ORIENTE: con el lote No 7 en extensión de quince punto cuarenta y cinco (15,45) metros; POR EL OCCIDENTE: con el lote No 9 en de quince punto cuarenta y cinco (15,45) metros; POR EL NORTE: con vía peatonal futura carrera

18a (V-6), en extensión de seis punto cero veinticinco (6,025) metros; POR EL SUR: con el lote No 25 en extensión de seis punto cero veinticinco (6,025) metros.

**TRADICION:** El predio fue adquirido por el señor JESUS GARCES BARRIOS, mediante COMPRAVENTA realizada al señor JUAN ANTONIO GARCES MARTINEZ C.C. 17.307.621, según consta la escritura pública N° 0166 del 18 de abril de 2018, otorgada en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO LOPEZ - META. Todo esto registrado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ - META. Según matricula inmobiliaria N° 234-18870.

**AVALUO COMERCIAL: CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$115.240.778).**

Bien Inmueble ingresado a la sociedad durante su vigencia de acuerdo a la manifestación realizada por el apoderado de la demandante y el certificado de tradición y libertad que obra dentro del plenario.

Existen **PASIVOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA**, los cuales deben ser ingresados a la presente liquidación, dichas deudas son las siguientes:

1. El 100% del crédito de libre inversión contrato No. 9600066007, el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$8.310.411,76).**
2. El 100% del crédito No. 9624196499 el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$44.395.725,89).**
3. El 100% de la tarjeta crédito No. 404280\*\*\*\*\*9602, el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$16.311.739,68).**

## **FRENTE A LAS PRETENSIONES**

**PRIMERA (1) PRETENSIÓN: NO ME OPONGO** a que se declare en sentencia definitiva la liquidación y partición de la sociedad conyugal conformada por el señor JESUS GARCES BARRIOS y la señora JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES

**SEGUNDA (2) PRETENSIÓN: ME OPONGO PARCIALMENTE**, a que se proceda con la repartición de los bienes que conforman la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

### **FRENTE A LOS ACTIVOS**

- **ME OPONGO A QUE SE ADJUDIQUE A LA SEÑORA JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

“El 50% del salario mensualmente devengado por el demandado, cesantías, intereses a las cesantías, primas de mitad y final del año, vacaciones y demás emolumentos reconocidos por la entidad donde labora el demandado”.

Teniendo en cuenta que cada quien asumió sus gastos de manera separada y de ser así, solicito se ingresen los mismos conceptos devengados por la demandante y sean ingresados en la sociedad desde el 03 de diciembre de 2019 hasta la actualidad.

- **ME OPONGO A QUE SE ADJUDIQUE A LA SEÑORA JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

“El 50% del subsidio de Vivienda otorgado por la caja promotora de Vivienda militar y de policía (CAJA HONOR), por el hecho de cumplir catorce (14) años al servicio de la institución (EJERCITO NACIONAL)”.

Teniendo en cuenta que, cada quien asumió sus gastos de manera separada y de ser así, solicito se ingresen los mismos conceptos devengados por la demandante y sean ingresados en la sociedad desde el 03 de diciembre de 2019 hasta la actualidad.

- **NO ME OPONGO A QUE SE ADJUDIQUE A LA SEÑORA JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

“El 12,5% del lote de terreno de naturaleza urbano, casa N° 26 sector 3 de la urbanización el manantial, del municipio de Belén de Umbría, identificado con ficha catastral 660880100000002200002000000000 y matricula inmobiliaria 293-23688 de la oficina de instrumentos públicos de Belén de Umbría, con un área de 60.00 metros cuadrados”, determinado en el escrito de demanda.

- **NO ME OPONGO A QUE SE ADJUDIQUE A LA SEÑORA JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

“El 50% de un lote de terreno de naturaleza urbano, N° 8, manzana Q de la urbanización JUANA SOFIA, del municipio de Puerto López - Meta, identificado con ficha catastral 000100141507000 y matricula inmobiliaria 234-18870 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto López, con un área de noventa y tres punto cero ocho seis dos cinco metros cuadrados (93,08625), determinado en el escrito de demanda”.

- **ME OPONGO A QUE SE ADJUDIQUE A LA SEÑORA JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

“El 50% del Subsidio de Vivienda otorgado por la caja promotora de Vivienda militar y de policía (CAJA HONOR), por el hecho de cumplir catorce (14) años al servicio de la institución (EJERCITO NACIONAL)”.

Teniendo en cuenta que el Subsidio de Vivienda es un aporte estatal en dinero o en especie, una mera expectativa y no es un dinero que sea directamente entregado a mi representado como quiere hacerlo ver la contraparte.

**FRENTE A LOS PASIVOS**

Solicito al despacho incorporar los pasivos propios de la sociedad conyugal disuelta relacionados en el hecho noveno (9º) de la contestación de la demanda, así:

Existen **PASIVOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA**, dichas deudas son las siguientes:

1. El 100% del crédito de libre inversión contrato No. 9600066007, el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$8.310.411,76)**.
2. El 100% del crédito No. 9624196499 el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$44.395.725,89)**.
3. El 100% de la tarjeta crédito No. 404280\*\*\*\*\*9602, el cual cuenta en la actualidad con un saldo pendiente de pago por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$16.311.739,68)**.

**TERCERA (3) PRETENSIÓN: NO ME OPONGO**, en firme la Sentencia, se remita copia autorizada de aquella, al señor notario donde estaba registrado el matrimonio.

### **EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO**

#### **EXCEPCIÓN DE MALA FE DE LA ACTORA**

La demandante menciona sin argumentación alguna el valor que se tiene sobre salarios, y subsidio de vivienda conceptos que no han de ingresar a la liquidación de la sociedad conyugal debido a que cada quien asumió sus gastos de manera separada, sin incluir lo devengado en ese tiempo por la demandante y respecto a el subsidio el mismo es una mera expectativa, es un aporte estatal que no tiene naturaleza salarial.

Sírvase señor Juez, declarar la prosperidad de la presente excepción.

## **EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN**

Su señoría sírvase compensar los emolumentos percibidos por partes posterior a la separación de cuerpos hasta la sentencia de divorcio en relación con los conceptos laborales reclamados por la parte actora, debido a que los mismos fueron disfrutados por cada quien, de acuerdo a sus condiciones laborales, cada quien cuenta con las posibilidades de generar ingresos y disfrutar de los mismos.

Sírvase señor Juez, declarar la prosperidad de la presente excepción.

## **EXCEPCIÓN INNOMINADA**

Finalmente solicito si en el transcurso del proceso llegare a probarse excepción alguna diferente a las propuestas en la contestación de la demanda, solicito Señor Juez, sean declaradas de oficio o de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, declarar la prosperidad de la presente excepción.

## **PRUEBAS**

Solicito a su Honorable Despacho tenga a bien el considerar las siguientes:

## **DOCUMENTALES**

1. Copia de extractos bancarios de los pasivos de la sociedad conyugal.
2. Los documentos enunciados en el escrito de demanda.

## **INTERROGATORIO DE PARTE**

Ruego al señor Juez, fijar fecha y hora para que se lleve a cabo interrogatorio de parte donde formularé al señor **JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula No. 33.800.164, en calidad de demandante, sobre los hechos de la demanda, la cual podrá ser notificada en las direcciones aportadas por la misma en el escrito de demanda.

## DECLARACIÓN DE PARTE

Solicito al señor Juez, fijar fecha y hora para que se lleve a cabo declaración de parte del señor **JESÚS GARCES BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cédula No. 17.447.226, en calidad de demandado, sobre los hechos de la demanda, su contestación y demanda de reconvención, la cual podrá ser notificada en las direcciones aportadas por la misma en el presente escrito.

## ANEXOS

1. Copia de poder legalmente otorgado.
2. Los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

## NOTIFICACIONES

La demandante y su apoderado podrán ser contactadas en las direcciones manifestadas en el memorial de demanda.

El demandado podrá ser notificado en la dirección electrónica:

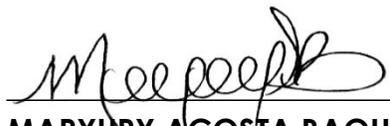
- [jesus.garces.ba@armada.mil.co](mailto:jesus.garces.ba@armada.mil.co)

La suscrita podrá ser notificada en la dirección:

- Calle 12 B # 8a – 03 oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C.,
- [abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)
- 3126434682.

De esta forma su Señoría, ha procedido la defensa a dar contestación a la demanda dentro del término contemplado en la ley.

Cordialmente,



**MARYURY ACOSTA BAQUERO**

**C.C. No. 1.010.218.661 de Bogotá D.C**

**T.P. No. 292.095 del C.S.J.**

---

**Dirección:** Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

**Teléfonos fijos:** 337 6441 – 337 6442

**Teléfonos Celulares:** 3124634682.

**Correo Electrónico:** [abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)

---

**OTORGO PODER RAD. 2023-00151-00**

1 mensaje

---

**Jesus Garces Barrios** <jesusgarcesbarrios@gmail.com>

7 de octubre de 2023, 18:40

Para: abogado2@jurintegabogados.com, mary.acosta.007@hotmail.com

Abogada

MARYURY ACOSTA BAQUERO

[mary.acosta.007@hotmail.com](mailto:mary.acosta.007@hotmail.com)

[abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito otorgar poder para que en mi nombre y representación defienda mis intereses en el proceso de la referencia. Ver archivo adjunto.

Cordialmente,

JESÚS GARCÉS BARRIOS

C.C. No. 17.447.226

---

 **Poder - JESÚS GARGES BARRIOS.pdf**  
281K

Bogotá D.C.

Respetado

**Dr. William Giovanni Arévalo M.**

**JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

[j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**RADICADO: 2023-00151-00**

**DEMANDANTE: JULIET PAULINA ECHEVERRY GRAJALES**

**DEMANDADO: JESÚS GARCES BARRIOS**

**Asunto: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

**JESÚS GARCES BARRIOS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.447.226, obrando en calidad de demandado, por medio del presente escrito me dirijo ante su digno despacho con el fin de manifestarle que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **MARYURY ACOSTA BAQUERO**, abogada en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.218.661 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 292.095 del C.S.J., para que en mi nombre y representación actué como abogada de la parte demandada dentro del proceso de referencia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP, así como las facultades que la ley confiere para una eficaz representación de mis derechos y mis legítimos intereses.

Manifiesto igualmente, que la información y los documentos entregados a mi apoderada son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderada quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

---

**Dirección:** Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

**Teléfonos fijos:** 337 6441 – 337 6442

**Teléfonos Celulares:** 3124634682.

**Correo Electrónico:** [abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)

Sírvase reconocer personería a mi apoderada en las condiciones dadas en el presente poder.

Atentamente,

  
JESUS GARCES BARRIOS  
C.C. No. 17.447.226  
[garces.barrios@gmail.com](mailto:garces.barrios@gmail.com)

Acepto,

  
MARYURY ACOSTA BAQUERO  
C. C. No. 1.010.218.661 de Bogotá D.C.  
T. P. No. 292.095 del C. S. de la J.  
[abogado2@jurintegabogados.com](mailto:abogado2@jurintegabogados.com)  
[mary.acosta.007@hotmail.com](mailto:mary.acosta.007@hotmail.com)

SER  
JESUS GARCES BARRIOS .  
GARCES.BARRIOS@GMAIL.COM .  
GUAMAL META



74201 66053 Oficina: 0913

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Crédito

EXTRACTO CREDITO DE CONSUMO  
LIBRE INVERSIÓN CLÁSICO - HERMES

### Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0913	71	9600066007

### Oficina

AEROPUERTO  
CONNECTA 26

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Fecha de desembolso	27-01-2023
Monto inicial	\$8,900,000.00
Cuota	8 de 60
Número de cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Tasa de interés corriente	32.98 %E.A.
Tasa interés de mora	42.05 %E.A.
Cuenta de cargo	00130742020007797781

Fecha límite de pago	30-09-2023
Periodo liquidado	30-08-2023 AL 29-09-2023
Fecha de corte	10-09-2023

### Valores asegurados

Vida	\$8,592,107.76
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	8,468,475.00	
Valor a pagar	288,536.31	
Distribución		
• Capital	78,093.00	79,970.24
• Intereses corrientes	203,603.31	201,725.76
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Seguro de vida	6,840.00	6,788.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguro vehículo	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisión FNG e IVA	0.00	0.00
Otros conceptos	0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte	8,390,382.00	
Valor a pagar		288,484.00
Saldo después de este pago		8,310,411.76

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícalo con nuestros revisores fiscales Ernst & Young, email: [revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

SR(A)  
JESUS GARCES BARRIOS .  
GARCES.BARRIOS@GMAIL.COM .  
GUAMAL META



0 32782

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Libranza

### Número crédito cliente

### Oficina

Entidad	Oficina	DC	No. Crédito
0013	0158	60	9624196499

PUERTO LOPEZ

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Monto inicial 51,500,000.00

Cuota 022 DE 108

Fecha de desembolso 2021-10-12

Número de cuotas en mora 000

Saldo en mora 0.00

Tasa de interés corriente 10.49 %E.A.

Tasa de interés de mora 20.99 %E.A.

Abono por aplicar a cuotas no causadas 0.00

Fecha límite de pago 2023-10-08

Periodo liquidado 2023-09-08 A 2023-10-08

Fecha de corte 2023-09-18

### Valores asegurados

Vida 45,566,301.61

Incendio y terremoto 0.00

Concepto	Aplicación del pago anterior	Valor cuota
Saldo anterior	45,096,631.63	
Valor del pago	785,255.00	
• Capital	348,994.63	351,911.11
• Intereses corrientes	384,219.37	381,303.51
• Intereses mora	0.00	0.00
• Seguro de vida	52,041.00	52,040.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte	44,747,637.00	
Valor a pagar		785,254.62
Saldo después de este pago		44,395,725.89

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

JESUS GARCES BARRIOS .

GARCES.BARRIOS@GMAIL.COM .  
GUAMAL META



276513 233572

Oficina: 0742

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto Tarjeta de Crédito

VPLATINUM GRAL

**Contrato No.:** 001307425000436884  
**Tarjeta No.:** 404280\*\*\*\*\*9602  
**Oficina gestora:** PUERTO LOPEZ 0742  
**Cuenta domiciliación:** 001307420200077977  
**Estado:** NORMAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Cupo total:	20,350,000.00
Cupo disponible:	4,038,260.32
Cupo disponible para avances:	4,038,260.32
Información de su pago	
Fecha de corte:	15-09-2023
Fecha límite de pago:	02-10-2023
Pago total:	16,311,739.68
Pago mínimo:	902,380.65

Resumen de su tarjeta	
Saldo mes anterior >	16,172,717.11
+ Facturación mes:	612,900.00
+ Intereses corrientes:	422,241.00
+ Intereses de mora:	00.00
- Pagos y abonos:	896,118.43
Saldo total >	16,311,739.68
Intereses no cobrados:	00.00
Interés mora % E.A.	42.05% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	41.90% E.A.

Programa Experiencias BBVA	
Fecha corte de puntos:	
Saldo de puntos:	0
Puntos próximos a vencer* >	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	*****	TARJETA 404280*****9602	*****					
		MOVIMIENTOS ANTERIORES						
21042022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	28.56	17 DE 36	6,000,000.00	3,889,907.05	161,112.47	3,728,794.58
13052022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	29.55	17 DE 36	700,000.00	461,961.13	19,009.10	442,952.03
19052022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	29.55	16 DE 36	680,000.00	459,415.03	17,812.18	441,602.85
17062022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	30.58	15 DE 36	1,000,000.00	702,156.71	25,562.77	676,593.94
19062022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	30.58	15 DE 36	500,000.00	351,498.75	12,796.69	338,702.06
24092022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	35.23	12 DE 36	1,100,000.00	866,692.44	25,637.21	841,055.23
13102022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	36.90	12 DE 36	1,000,000.00	799,629.07	23,332.73	776,296.34
05112022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	38.65	11 DE 36	1,000,000.00	821,336.05	22,395.68	798,940.37
13112022	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	38.65	11 DE 36	400,000.00	329,998.26	8,998.19	321,000.07
18012023	000000	AVANCE TARJETA BMOVIL	41.99	08 DE 36	4,650,000.00	4,091,255.90	92,448.81	3,998,807.09
11032023	000000	BCO CAJERO 1215	45.86	07 DE 36	450,000.00	410,083.63	8,825.43	401,258.20
15032023	000000	BCO CAJERO 0587	45.86	07 DE 36	500,000.00	456,582.14	9,826.13	446,756.01
12052023	000000	BCO CAJERO 1059	45.01	05 DE 36	500,000.00	473,670.77	9,238.75	464,432.02
10062023	000000	ORIGINAL AVANCES	44.24	04 DE 36	600,000.00	578,219.17	10,759.97	567,459.20
17062023	000000	ORIGINAL AVANCES	44.24	03 DE 36	200,000.00	193,746.10	3,437.40	190,308.70
02072023	000000	BCO CAJERO 0101	43.64	03 DE 36	400,000.00	390,446.48	6,927.22	383,519.26
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
18082023	000000	BCO CAJERO 1788	42.98	01 DE 36	600,000.00	600,000.00	9,118.92	590,881.08
18082023	000000	BCO CAJERO 1788	.00	01 DE 01	9,000.00	9,000.00	9,000.00	00.00
30082023	000000	PAGO TARJ. CRED DOMICIL			- 896,118.43			
02092023	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Ernst & Young, email: [revisoriascalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriascalgrupoBBVA@co.ey.com)



El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero. Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.